II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2025, por la que se declaran desiertas las pruebas selectivas de acceso al cuerpo técnico facultativo de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, A2-03, cuerpo especial, convocatoria 18/24, promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la oferta de empleo público de 2024 para personal de la Administración de la Generalitat.

Por Orden 8/2024, de 12 de junio, de la Conselleria Hacienda, Economía y Administración Pública, se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo técnico facultativo de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, A2-03, cuerpo especial, convocatoria 18/24, promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la oferta de empleo público de 2024 para personal de la Administración de la Generalitat (DOGV 9876 / 21.06.2024).

Visto el Acuerdo del Órgano Técnico de Selección de fecha 21 de noviembre de 2024 por el que se declara desierta la convocatoria 18/24 al no superar ninguna persona aspirante del turno de promoción interna el ejercicio de la fase de oposición.

Y en virtud de la competencia atribuida en la letra i del apartado 1 del artículo 9 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana, en relación con el artículo 18 del Decreto 3/2017, así como en la base 10 de la convocatoria 18/24, y a propuesta del director general de Función Pública,

RESUELVO

Único

Declarar desiertas las pruebas selectivas de acceso al cuerpo técnico facultativo de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, A2-03, cuerpo especial, convocatoria 18/24, promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la oferta de empleo público de 2024 para personal de la Administración de la Generalitat.

De conformidad con lo establecido en la base 1 de las Órdenes 7/2024 y 8/2024 de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, los 4 puestos de trabajo que han quedado sin cubrir por el turno de promoción interna, se acumulan a los puestos ofertados por turno libre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, ante el mismo órgano que ha dictado el acto recurrido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o, directamente, un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan hacer uso, en su caso, de cualquier otro que estimen procedente.

València, 7 de julio de 2025

Nuria Martínez Sanchis
Consellera de Justicia y Administración Pública